

ANDALUCIA

JOSE JAVIER AMOROS
MARIA ELENA BUQUERAS
Universidad de Córdoba

1. ENSEÑANZA

— Se concede la clasificación de centro homologado de Bachillerato al colegio privado «Cristo Rey», de Granada, cuyo titular son las Hijas de Cristo Rey.

(Orden de 8 de enero de 1986, Consejería de Educación, *B.O.J.A.* núm. 6, de 24 de enero de 1986, pág. 162.)

— Se autoriza la transferencia de titularidad y cambio de denominación del centro privado de E.G.B. y F.P. «Nuestra Señora de los Reyes», de Sevilla, cuyo titular es el Arzobispado y Religiosas del Sagrado Corazón. El centro pasa a llamarse «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» y su titular es una fundación cultural privada.

(Orden de 12 de febrero de 1986, C. Educación, *B.O.J.A.* núm. 18, de 4 de marzo de 1986, pág. 591.)

— Composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Córdoba. Entre ellas se cita la Cátedra de Derecho Eclesiástico del Estado.

(Resolución de 10 de febrero de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, *B.O.J.A.* núm. 21, de 14 de marzo de 1986, pág. 657.)

— Se asigna clasificación definitiva al centro privado de Bachillerato «Sagrado Corazón», de Linares (Jaén), cuyo titular son las Esclavas del Divino Corazón.

(Orden de 11 de marzo de 1986, C. Educación, *B.O.J.A.* núm. 25, de 22 de marzo de 1986, pág. 795.)

— Criterios para la confección del calendario escolar en la Comunidad Autónoma andaluza para todos los centros docentes, excepto los universitarios. Es característica común a todos los calendarios escolares la de considerar festivos los días de los Patronos de los distintos niveles educativos (2.4).

(Resolución de 22 de abril de 1986, D.G. Ordenación Académica, *B.O.J.A.* número 38, de 3 de mayo de 1986, pág. 1394.)

— Relación de centros docentes privados de E.G.B., Educación especial, F.P., 1.º y 2.º grado, y B.U.P. ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pueden acogerse al régimen de conciertos establecido por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de

julio, reguladora del derecho a la educación. La mayoría de los centros relacionados son centros confesionales católicos.

(Orden de 17 de mayo de 1986, C. Educación, *B.O.J.A.* núm. 46, de 21 de mayo de 1986, pág. 1641.)

— Se notifica a los interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza contra una Orden de la Consejería de Educación sobre escolarización y matriculación de alumnos en centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

(Resolución de 10 de junio de 1986, C. Educación, *B.O.J.A.* núm. 60, de 21 de junio de 1986, pág. 2202.)

— Nombramiento de Profesora Titular del Area de Estudios Arabes e Islámicos en la Universidad de Córdoba.

(Resolución de 15 de mayo de 1986, de la Universidad de Córdoba, *B.O.J.A.* número 63, de 28 de junio de 1986, pág. 2328.)

— Se asigna clasificación definitiva al centro privado de Bachillerato «Cardenal Spínola», de Huelva, cuyo titular son las Esclavas del Divino Corazón.

(Orden de 23 de junio de 1986, C. Educación, *B.O.J.A.* núm. 65, de 3 de julio de 1986, pág. 2372.)

— Relación de centros docentes de Educación General Básica, Educación Especial y F.P. 1.º y 2.º grados a quienes se deniega el régimen de conciertos educativos establecidos por la L.O.D.E.

(Orden de 2 de julio de 1986, C. Educación, *B.O.J.A.* núm. 72, de 25 de julio de 1986.)

— Nombramiento de Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Córdoba.

(Resolución de 18 de agosto de 1986, de la Universidad de Córdoba, *B.O.J.A.* número 87, de 19 de octubre de 1986, pág. 3035.)

— Se autoriza el cambio de titularidad, denominación y domicilio al centro privado de Preescolar y E.G.B. «Sor Angela de Cruz». La titularidad pasa de Religiosas Hermanas de la Cruz a Congregación de Esclavas del Divino Corazón.

(Orden de 21 de noviembre de 1986, C. Educación, *B.O.J.A.* núm. 111, de 16 de diciembre de 1986, pág. 3889.)

— Se autoriza la firma de un Convenio entre las Consejerías de Trabajo y Seguridad Social y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial de Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla y la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, de la provincia de Sevilla, para mantenimiento de la Escuela de Asistentes Sociales de Sevilla.

(Acuerdo de 14 de mayo de 1986, *B.O.J.A.* núm. 59, de 19 de junio de 1986, página 2159.)

2. HERALDICA

— Se autoriza al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) para adoptar su escudo heráldico. En él aparece la imagen del Apóstol San Mateo.

(Orden de 3 de enero de 1986, *B.O.J.A.* núm. 7, de 28 de enero de 1986, página 177.)

— Se autoriza a un Ayuntamiento para cambiar su escudo heráldico municipal. En el mismo figura la imagen de la Virgen del Rosario.

(Orden de 10 de marzo de 1986, C. Gobernación, *B.O.J.A.* núm. 29, de 8 de abril de 1986, pág. 958.)

— Se autoriza a un Ayuntamiento para adoptar su escudo heráldico municipal. Forman parte del mismo las imágenes de San Diego y San Nicolás.

(Orden de 2 de octubre de 1986, C. Gobernación, *B.O.J.A.* núm. 101, de 7 de noviembre de 1986, pág. 3462.)

3. SERVICIOS SOCIALES

— Convenio de cooperación entre la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el desarrollo de diversos programas en materia de servicios sociales.

Se señalan como beneficiarios de las ayudas públicas, entre otros, a las Corporaciones Locales e instituciones sin ánimo de lucro.

Dentro del programa «Centros de Atención y Orientación social a marginados», señala como objetivo básico el de coordinar y unificar las acciones que entidades públicas o privadas llevan a cabo en el campo de la mendicidad, transeúntes y situaciones de marginación, canalizando los recursos y garantizando el mejor empleo de los mismos.

(*B.O.J.A.* núm. 7, de 22 de enero de 1986, pág. 181.)

— A las instituciones sin ánimo de lucro se refieren también los **Convenios** entre la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Cádiz, Sevilla y Huelva.

(*B.O.J.A.* núm. 7, de 28 de enero de 1986, págs. 185, 188 y 199.)

— Convenios de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Málaga y Sevilla para la creación de Centros Asesores para la Mujer. A través de ellos se pretende promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas sin ánimo de lucro que actúen en el área de la mujer.

(*B.O.J.A.* núm. 8, de 30 de enero de 1986, págs. 227 a 231.)

— Convenios de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Málaga, Córdoba, Almería, Cádiz, Sevilla y Huelva para la implantación de servicios sociales comunitarios. Se conceden subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro.

(*B.O.J.A.* núm. 8, de 30 de enero de 1986, págs. 229-236.)

— Se determina el régimen de ayudas públicas en materia de servicios sociales. La experiencia, se dice en la Exposición de Motivos, aconseja seguir con el sistema unificado de ayudas públicas (a entidades públicas y privadas). Ello permite una mayor rentabilidad económica y social de los recursos disponibles, así como una política más activa en la promoción de las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

Podrán ser destinatarios de estas ayudas las Corporaciones Locales, las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que presten servicios dirigidos a la atención de necesidades sociales o promoción de acciones en el campo de los servicios sociales. Este tipo de ayudas se consideran de carácter institucional.

(Orden de 31 de enero de 1986, *B.O.J.A.* núm. 13, de 14 de febrero de 1986, página 341.)

— Convenio de colaboración entre la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén para la implantación de servicios sociales comunitarios.

Se conceden subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro.

(*B.O.J.A.* núm. 37, de 30 de abril de 1986, pág. 1363.)

4. PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO

— Se autoriza una subvención para la puesta a punto del alumbrado artístico de la Mezquita-Catedral de Córdoba, con motivo del XII Centenario de la misma.

(Orden de 11 de diciembre de 1985, *B.O.J.A.* núm. 8, de 30 de enero de 1986, página 226.)

— Acuerdo sobre la constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el Patrimonio cultural.

(Orden de 2 de abril de 1986, C. Cultura, *B.O.J.A.* núm. 38, de 6 de mayo de 1986, pág. 1412.)

— Se tiene por incoado expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor de una iglesia parroquial.

(Resolución de 17 de abril de 1986, D.G. Bellas Artes, *B.O.J.A.* núm. 39, de 6 de mayo de 1986, pág. 1413.)

— Se tiene por incoado expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural a favor de una iglesia y otros.

(Resolución de 16 de junio de 1986, D.G. Bellas Artes, *B.O.J.A.* núm. 66, de 5 de julio de 1986, pág. 1394.)

— Se deja sin efecto el expediente de monumento histórico artístico a favor de una iglesia.

(Resolución de 16 de junio de 1986, *idem, ibidem.*)

— Se tiene por incoado expediente de declaración de sitio histórico como bien de interés cultural a favor del monte conocido como «El Calvario» y de la ermita del mismo nombre en Málaga.

(Resolución de 18 de junio de 1986, *idem, ibidem.*)

— Subasta para la adjudicación de las obras de restauración de una capilla.

(Resolución de 26 de junio de 1986, C. Cultura, *B.O.J.A.* núm. 66, de 5 de julio de 1986, pág. 2399.)

5. DERECHOS HUMANOS

— Estatutos de la Universidad de Cádiz, artículo 118, 2: «La libertad académica incluye la libertad de pensamiento y expresión, la libertad de enseñanza, de investigación y de estudios.

(*B.O.J.A.* núm. 14, de 18 de febrero de 1986, pág. 417.)

6. TERRENOS Y EDIFICACIONES

— Se da conformidad a la permuta de unos terrenos de los bienes de propios del Ayuntamiento de Huelva por otros propiedad de la Congregación de las Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón.

(Orden de 13 de febrero de 1986, C. Gobernación, (*B.O.J.A.* núm. 19, de 7 de marzo de 1986, pág. 605.)

— Se da conformidad a la permuta de una parcela de terreno, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Linares (Jaén), por una finca urbana propiedad de la Iglesia Católica, diócesis de Jaén.

(Orden de 29 de octubre de 1986, C. Gobernación, *B.O.J.A.* núm. 105, de 21 de noviembre de 1986, pág. 3615.)

7. TURISMO

— Concesión de título de fiesta de interés turístico a la Semana Santa de Baena (Córdoba) por considerar que las circunstancias que concurren en dicha celebración la hacen acreedora de un reconocimiento institucional.

(Resolución de 28 de noviembre de 1985, C. Turismo, Comercio y Transportes, *B.O.J.A.* núm. 19, de 7 de marzo de 1986, pág. 608. Y corrección de errores en *B.O.J.A.* núm. 25, de 22 de marzo de 1986, pág. 794.)

8. LABORAL

— Sustitución de fiesta local fijada para el 15 de mayo por el día 19 de marzo, San José, considerado como día tradicionalmente festivo en la localidad de Baena (Córdoba).

(*B.O.J.A.* núm. 23, de 18 de marzo de 1986, pág. 745.)

— Cambio de fiesta local fijada para el día 25 de julio, Santiago Apóstol, por el día 2 de mayo, en la localidad de La Luisiana.

(*B.O.J.A.*, *id.*, *ibid.*)

9. ARCHIVOS ECLESIASTICOS

— Se regula la concesión de subvenciones a los Archivos Eclesiásticos.

(Resolución de 4 de marzo de 1986, D.G. del Libro, Bibliotecas y Archivos, de la C. Cultura, *B.O.J.A.* núm. 24, de 20 de marzo de 1986, pág. 774.)

10. ASOCIACIONES

— Sobre constitución y funcionamiento de Asociaciones juveniles en Andalucía. En el artículo 2.º, 2, se establece que se regirán por la correspondiente normativa que les sea de aplicación, sin perjuicio de su posible inclusión en los efectos previstos en el artículo 1, 1, entre otras, las Asociaciones juveniles de carácter confesional.

(Decreto 68/1986, de 9 de abril, C. Cultura, *B.O.J.A.* núm. 37, de 30 de abril de 1986, pág. 1300.)

— Distribución de subvenciones a entidades juveniles andaluzas para el primer semestre de 1986. En la relación figuran numerosas asociaciones juveniles católicas.

(Resolución de 23 de mayo de 1986, C. Cultura, *B.O.J.A.* núm. 53, de 5 de junio de 1986, pág. 1913.)

11. BENEFICIOS FISCALES

— Se concede al Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas Colegio La Salle, de Jerez de la Frontera, los beneficios fiscales que se establecen en el artículo 48, 1, A), b), del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto legislativo 3.050/1980, de 30 de diciembre.

(Orden de 17 de julio de 1986, C. Hacienda, *B.O.J.A.* núm. 74, de 30 de julio de 1986.)

12. DESCONFESIONALIZACION

— Se acuerda el cambio de nombre de tres centros dedicados a la atención social de la mujer. Estos centros se van a dedicar preferentemente a las madres solteras, problemática social que se revela de gran importancia tras un estudio de las necesidades de la población andaluza. La nueva finalidad perseguida —dice la resolución—, que rechaza las connotaciones conservadoras y religiosas que caracterizaban dichos centros, aconseja su cambio de nombre por otro más acorde con su nuevo objetivo. Los centros se llamaban Hogar Villa Teresita, Colegio Nuestra Señora del Alcázar y Hogar Sagrada Familia, y pasan a llamarse Casa-Residencia Genil, Guadalén y Guadalquivir, respectivamente.

(Resolución de 21 de julio de 1986, D.G. Servicios Sociales, *B.O.J.A.* núm. 75, de 1 de agosto de 1986, pág. 2655.)